



SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
 ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES
 APLICADORES DE PLAGUICIDAS

Versión 03
 Página 1 de 7

Ciudad CALOTO FECHA día 28 mes 12 año 22 NUMERO RADICADO 0024
 NUMERO ACTA 19142900405705-8

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*CAMPO OBLIGATORIO

*RAZON SOCIAL PALMERA JUNIOR S. A. S

*CÉDULA / NIT 900405705-8 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 19142900405705-8

*NOMBRE COMERCIAL PALMERA JUNIOR

*DIRECCIÓN CARRERA 4 # 21-23 MATRICULA MERCANTIL 05-197633-16

*DEPARTAMENTO CAUCA *MUNICIPIO CALOTO

Barrio Vereda Comuna Localidad Sector Corregimiento Caserío UPZ

Otro Cuál:

TELÉFONOS 3147439297 FAX -----

CORREO ELECTRÓNICO mipcali2@palmrajunior.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO JOHANY PALMERA CARREÑO

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. NIT *Número de documento 91489856

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL JOHANY PALMERA CARREÑO

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. NIT *Número de documento 91489856

CORREO ELECTRÓNICO cali@palmrajunior.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AVENIDA 3 NOCHE N° 45N-70

*DEPARTAMENTO VALLE *MUNICIPIO CALI

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO 7:30A17:30 N° DE TRABAJADORES Admon 2 Operativos 6

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES 8

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 8

¿TIENE CÓDIGO CIUU? SI NO DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD EVIDENCIADA GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS

TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO: Grande (mayor a 200 trabajadores) Mediano (51 a 200 trabajadores)
 Pequeña (11 a 50 trabajadores) Microempresa (1 a 10 trabajadores)

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	FAVORABLE		89.5%
	FAVORABLE CONDICIONADO		
	PENDIENTE		
	SE APLAZA LA EMISIÓN DEL CONCEPTO		
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS DESFAVORABLE		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	<input checked="" type="checkbox"/>	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	<input type="checkbox"/>	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.
OTRO	Especifique:		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Crítico (C)	La casilla "C" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC

REVISIÓN DOCUMENTAL (MARQUE CON UNA X)

OTROS DOCUMENTOS	DOCUMENTADO		IMPLEMENTADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
Reglamento de higiene y seguridad industrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Plan de capacitación: mejores prácticas higiénicas, Identificación y reducción de riesgo, Almacenamiento seguro de sustancias químicas, uso de EPP (art 12 al 17 Ley 55 de 1993)	X	—			
Información sobre Buenas practicas para el manejo de sustancias químicas (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (ley 55 de 1993)	X	—			
Manifiesto de recolección de residuos por gestor, Actas de tratamiento y disposición final	X	—			
El establecimiento cuenta con permiso de vertimientos vigente, expedido por la autoridad ambiental del área de jurisdicción (verificar documento). (subir a documentos)	NA.	—			
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	X	—			
Registro de uso del suelo emitido por la autoridad competente	X	—			

SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS UTILIZADOS Y ALMACENADO (NOMBRE GENERICO Y COMERCIAL)				ESTADO DE LA MATERIA			CANTIDAD UTILIZADA ALMACENADA KG/MES	OBSERVACIONES
NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	#CAS	CLASE PELIGRO	SOL	LIQUID	GASEOSO		
BRODIFACOPIA	ZOORAT		I	X			2	
PAZMERA GEL	PAZMERA GEL		III		X		75	
NET MOSK	NET MOSK.		IV	X			2	

PRODUCTOS TERMINADOS			ESTADO DE LA MATERIA			CANTIDAD PRODUCIDA KG/ MES	OBSERVACIONES
NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	CLASE DE PELIGRO	SOL	LIQUID	GASEOSO		
/	/	/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/	/	/

RESIDUOS PELIGROSOS GENERADO	ESTADO DE LA MATERIA			CANTIDAD GENERADA kg/mes	OBSERVACIONES
	SOL	LIQUID	GASEOSO		
/	/	/	/	/	NO SE OBSERVA.
/	/	/	/	/	
/	/	/	/	/	

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD
1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS

ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
	1.1	0	1	0	
1.2	0	1	0		En el establecimiento los pisos, paredes y techos son sólidos, impermeables antideslizantes, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 92 Ley 9 de 1979)
1.3	0	0.5	0		El establecimiento cuenta con puertas de salida suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas (Art 96 Ley de 1979)
1.4	0	1	0		Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo (Art 95 Ley 9 de 1979) (Art 47,48,49 (Art (Resolucion 14681 de 1985) de 1979) (Art 47,48,49 (Art (Resolucion 14681 de 1985) (cinta antideslizante, franja fotolumínica y pasamanos).
1.5	0	1	0		Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (art 117 de la Ley 9)



SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES
APLICADORES DE PLAGUICIDAS

1.6	El establecimiento cuenta con medidas necesarias donde existan condiciones o métodos que puedan afectar la salud de los trabajadores por frío o calor, para controlar y mantener las condiciones de temperatura adecuadas (Art 108 Ley 9 de 1979)	2	1.5	0		
1.7	la ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, con el objeto de evitar la acumulación de olores, gases, condensación de vapores (Art 109 ley 9 de 1979)	2	1	0		
1.8	La iluminación natural y artificial es suficiente, adecuada y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. (Art 105 Ley 9 de 1979)	2	1	0		

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE





75

La calificación del bloque corresponde al 15 % del total del acta

2.CONDICIONES ESPECIFICAS-PLAGUICIDAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimientos cuenta con espacios adecuados para administración y atención al público alejado de las demás áreas del establecimiento. (Art 105 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0		
2.2	El establecimiento cuenta con un área de almacenamiento de insumos debidamente almacenadas de acuerdo a las características de peligrosidad y compatibilidad, que cumpla con las condiciones de ventilación e iluminación (Art 105 Decreto 1843 de 1991) (Art. 57 Decreto 1843 de 1991)	2		0		C
2.3	El establecimiento cuenta con un área para almacenamiento y conservación de equipos, repuestos de aplicación y protección (Art 105 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0		
2.4	El establecimiento cuenta con un área de preparación de productos, ventilada y con superficies de fácil lavado.(Art 105 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0		
2.5	El establecimiento cuenta con un área para el lavado de maquinaria, equipos y elementos de protección contaminados(Art 105 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0		
2.6	En el establecimiento no se evidencian elementos susceptibles de contaminación con plaguicidas como alimentos, utensilios domésticos o elementos de uso humano o animal que represente riesgo para la salud. (Art 54 Decreto 1843 de 1991)	1	0.5	0		
2.7	Las etiquetas de los productos se encuentran con información de acuerdo al marco normativo legal vigente y se encuentran en buen estado al igual que en su empaque original (Art 62 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0		
2.8	El personal operario cuenta con los elementos de protección personal completos suministrados por el empleador para el desarrollo de la actividad (Art 107 Decreto 1843) (soportes de entrega)	2	1	0		

2.9	Se cuenta con un asistente técnico idoneo, capacitado y entrenado para asesoría a la empresa aplicadora (Art 107, 109, Decreto 1843)	3	1.5	0		
2.10	El asistente técnico se encuentra vinculado a través de un contrato de asesoría (Art 108, Decreto 1843)	2	1	0		
2.11	El asistente técnico se encuentra inscrito ante la Dirección Territorial de Salud-DTS competente (Art 108, Decreto 1843)	2	1	0		
2.12	El asistente técnico reporta trimestralmente a la Dirección Territorial de Salud -DTS competente los informes respectivos (Art 110, Decreto 1843 de 1991)	2	1	0		
2.13	Se cuenta con protocolos y procedimientos avalados de acuerdo a los servicios ofertados (listado de procedimientos)	2	1	0		
2.14	Cuenta con formato de diagnóstico a realizar, previo a determinar el tipo de medidas a ejecutar para el control de plagas en el establecimiento donde se prestan los servicios.	2	1	0		
2.15	Cuenta con documento de educación sanitaria sobre las medidas de prevención y cuidado suministradas al cliente antes – durante – después de realizar la prestación del servicio de control de plagas. (Artículo 121 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0		
2.16	El personal operativo que realiza la aplicación de plaguicidas cuenta con la respectiva capacitación en manejo de plaguicidas (Art 111 y 112, Decreto 1843 de 1991)	2	1	0		
2.17	El personal operativo que realiza la aplicación de plaguicidas cuenta con los carnets de aplicadores refrendado ante la Dirección Territorial de Salud -DTS competente (Art 111, Decreto 1843 de 1991)	3	1.5	0		
2.18	Se cuenta con un listado de el personal aplicador de plaguicidas con la siguiente información (Nombres completos, documento de identidad, fecha de curso de plaguicidas, numero de carnet, fecha de expedición y expiración, exámenes médicos realizados a personal CS: Colinesterasa serica PT: Tiempo de Protrombina PO: Piretrinas en orina ETA: Examen Trabajo Alturas)	2	1	0		
2.19	Los equipos empleados para la aplicación de plaguicidas se encuentran en buen estado de funcionamiento y cuenta con los soportes de mantenimiento y calibración periódicos (ver listado de equipos con información de: equipo, serial, marca, fecha del ultimo mantenimiento)	3	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		40.	La calificación del bloque corresponde al <u>40</u> % del total del acta			

3.CONDICIONES SANITARIAS							
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.1	El establecimiento cuenta con vestier de doble compartimento , servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores (inodoros lavamanos y Ducha). (Art 105 Decreto 1843 de 1991)	4		0		 C	
3.2	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para visitantes y población discapacitada cumpliendo con las disposiciones del marco legal y Art 50 Resolución 14681 de 1985)	3	1,5	0			
3.3	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.	1	0,5	0			
3.4	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de orden y aseo para las instalaciones documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	2	1	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				10	La calificación del bloque corresponde al <u>10</u> % del total del acta		
4. CONDICIONES DE SANEAMIENTO							
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
4.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos)	1	0	0			
4.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	2		0		C	
4.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua estan diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	1	0,5	0			
4.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. Art 10 Decreto 1575 de 2006	1	0,5	0			
4.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2006) (verificar si se realiza con personal externo autorizado)	1	0,5	0			
4.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
4.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos.	1	0,5	0			
4.2.2	el area de lavado de equipos y elementos de protección personal cuenta con sistema para el manejo de vertimientos.	2	1	0			
4.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos estan diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	1	0,5	0			
4.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
4.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado (capitulo XII Decreto 1843 de 1991)	3	1,5	0			
4.3.2	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos de acuerdo a la clasificación de residuos presente en el establecimiento (Art 105 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0			



SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES
APLICADORES DE PLAGUICIDAS

Versión 03
 Página 6 de 7

4.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores.	1	0.5	0			
4.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
4.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79) - Lineamiento Manual para el control integral roedores plaga	3	1.5	0			
4.4.2	Se evidencian mecanismos y dispositivos para el control de los vectores en el establecimiento	1	0.5	0			

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 20 La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta

5. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTION DEL RIESGO							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
5.1	Existe plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias documentado e implementado.	1	1	0			
5.2	El personal administrativo, operativo y auxiliar está capacitado en gestión del riesgo de desastres y primeros auxilios.	2	1	0			
5.3	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0			
5.7	La institución cuenta con equipos y elementos contra incendios e inscripción ante el cuerpo de bomberos local. (Art 54 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0			
5.5	Cuenta con equipo para atención de derrames de sustancias (Art 62 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0			
5.6	Existe botiquín completo de primeros auxilios.(Art 105 Decreto 1843 de 1991)	2	1	0			
5.7	El establecimiento cuenta con hojas de seguridad de las sustancias químicas empleadas en el proceso productivo y estas son almacenadas cumpliendo con una matriz de compatibilidad (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)	2		0			C
5.8	Existe personal entrenado para la atención de primeros auxilios.	2	0.5	0			C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 15 La calificación del bloque corresponde al 15 % del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)			
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se
100	FAVORABLE	95%-100%	
	PENDIENTE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%	
	DESFAVORABLE	< 49,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS 00

NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.



V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

MANTENER LAS CONDICIONES CONFORME
 LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE.

Por parte de Establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI NO

- Clausura temporal total
- Clausura temporal parcial
- Suspensión parcial de trabajos o servicios
- Suspensión total de trabajos o servicios
- Decomiso
- Destrucción o desnaturalización
- Congelación

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

VII. INFORMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS

¿SE TOMÓ LA MUESTRA?

SI

NO

N° DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS

VIII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES PLAZO

FECHA INICIO PLAZO

FECHA LIMITE DE PLAZO

IX. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 28 del mes de Diciembre del año 2011 en la Ciudad de CAJATO. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: Felix A. Gonzalez
 NOMBRE: Felix A. Gonzalez S.
 CÉDULA: 76.337.005.
 CARGO: T. A. S.
 INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

FIRMA:
 NOMBRE:
 CÉDULA:
 CARGO:
 INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: Andres M. Sanchez
 NOMBRE: Andres Mauricio Sanchez
 CÉDULA: 1 074 264 182
 CARGO: Coordinador M. P.

FIRMA:
 NOMBRE:
 CÉDULA:
 CARGO: